

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: EJECUCIÓN DE ENVOLVENTES DE FACHADA Y CUBIERTA EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DE LA UNED EN EL CAMPUS DE LAS ROZAS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE URGENCIA (MADRID)

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con fecha de 1 de junio de 2021, TRAGSA ha recibido por parte de la UNED el encargo de la “CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DE LA UNED EN EL CAMPUS DE LAS ROZAS. FASE 2”.

Entre las actuaciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de la citada obra, es preciso llevar a cabo un proceso de licitación de la contratación de la EJECUCIÓN DE ENVOLVENTES DE FACHADAS Y CUBIERTA EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DE LA UNED EN EL CAMPUS DE LAS ROZAS (MADRID).

La presente licitación ha de tramitarse en un único lote que se engloba en los códigos CPV: 45262650 (Trabajos de revestimiento de fachadas), 45261000 (Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento ABIERTO DE SEDE. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

La contratación de estos trabajos se inició con el expediente de compras TSA 71247 que fue declarado desierto. La paralización de estos trabajos implica una severa desviación de la planificación de la actuación, cuya finalización estaba prevista para enero de 2023 no solo por la duración de la ejecución de la misma (plazo de 12 meses), sino porque su ejecución limita el inicio de otras fases de la obra como las rampas de acceso del edificio que han sido objeto de otro expediente de compras (TSA 70913) ya adjudicado y en disposición de trabajar. Este tajo de ejecución de rampas es crucial para la introducción de materiales y circulación de personas. Por todo ello se tramita este procedimiento de urgencia

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Dada la naturaleza de los trabajos, no es posible su división en lotes al dificultar su correcta ejecución y coordinación.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.315.692,35 €), IVA incluido, de los cuales, UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.913.795,33€), corresponden al Presupuesto Base de Licitación sin IVA, y CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (401.897,02 €), corresponden al IVA, conforme al siguiente a los siguientes Cuadros de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL
ESTRUCTURA DE FACHADAS Y CUBIERTA				
33.068,45	Kg	Ejecución de estructura soldada con acero S275 JR en perfiles laminados. Según condiciones establecidas en PPT. Se incluye el suministro de todos los materiales.	2,35	77.710,86
33.388,38	Kg	Ejecución de pilares y vigas con acero S275 J0H en perfil tubular. Según condiciones establecidas en PPT. Se incluye el suministro de todos los materiales.	2,93	97.827,95
37.938,68	Kg	Ejecución de subestructura de soporte para lamas de cubierta (portalamas) con acero S275 JR. Según condiciones establecidas en PPT. Se incluye el suministro de todos los materiales.	4,34	164.653,87
396,00	Kg	Ejecución de calzos para subestructura de lamas con acero S275 JR en perfil tubular. Según condiciones establecidas en PPT. Se incluye el suministro de todos los materiales.	3,80	1.504,80
FACHADAS Y CUBIERTAS				
747,63	m ²	Ejecución de tabiques volados verticales de fibrocemento en fachada sur. Según condiciones establecidas en PPT. Se incluye el suministro de todos los materiales.	94,58	70.710,85
3.209,94	m	Montaje de lamas cerámicas para envoltorio de fachada. Según condiciones establecidas en PPT. Se incluye el suministro de todos los materiales a excepción de las lamas cerámicas que serán suministradas por TRAGSA.	142,64	457.865,84

Nº UD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL
4.053,12	m	Montaje de lamas de aluminio extrusionado para envolvente de cubierta. Según condiciones establecidas en PPT. Se incluye el suministro de todos los materiales.	104,73	424.483,26
1.737,05	m	Montaje de lamas de aluminio extrusionado para envolvente de cubierta para vidrio fotovoltaico. Según condiciones establecidas en PPT. Se incluye el suministro de todos los materiales.	107,73	187.132,40
1.107,45	m ²	Montaje de sistema integrado de vidrio fotovoltaico de silicio amorfo en lamas de cubierta. Según condiciones establecidas en PPT. Se incluye el suministro de todos los materiales.	390,00	431.905,50
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)				1.913.795,33
Impuesto sobre el Valor Añadido				401.897,02
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON IVA)				2.315.692,35

Los precios unitarios establecidos tienen la condición de precios máximos de licitación, no se admitirán ofertas que superen dichos precios ni tampoco las que superen el presupuesto base de licitación.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

Así mismo, además de los gastos anteriores, en los precios unitarios, estarán incluidos los elementos y prestaciones que se describen a continuación:

- Todos aquellos medios humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, incluidos los cortes de calles y señalización. Incluso los medios de seguridad colectiva de las zonas de trabajo y los de seguridad individual (EPI) y señalización de las zonas de trabajo y viales, necesarios para garantizar la seguridad del personal en la obra, circulación y viandantes y cumplir así los requerimientos de las licencias y permisos en cuanto a ocupación, señalización, balizamiento, cortes y desvíos.
- Los permisos de ocupación de vía pública (acera y/o calzada) en caso necesario, para la operación de suministro, descarga y montaje del material para las fachadas y cubiertas.
- Todos aquellos medios auxiliares (andamios, plataformas, etc.) necesarios para los trabajos de montaje de las fachadas y cubiertas de lamas serán por cuenta del adjudicatario. El adjudicatario deberá incluir en sus precios el apoyo necesario de camión grúa para los trabajos de montaje. Además, el resto de trabajos de elevación, carga y descarga, transporte y acarreo de los materiales en obra serán por cuenta del adjudicatario.

- No obstante, Tragsa pondrá a disposición de todos los trabajos de la obra en función de las necesidades, los siguientes medios auxiliares generales, que podrán ser utilizados por el adjudicatario en la ejecución de las fachadas y cubiertas:
 - Una (1) grúa torre, durante un plazo máximo de 10 meses, instalada un patio centrado en el edificio según plano de implantación, con las siguientes características técnicas:
 - Alcance de la pluma= 60 m
 - Altura del mástil= 29,60 m
 - Capacidad de carga en punta= 2.500 kg
 - Capacidad de carga máxima= 4.000 kg
 - Una (1) plataforma elevadora, durante un plazo máximo de 10 meses, con las siguientes características:
 - Plataforma elevadora autopropulsada diésel
 - Telescópica 18m
 - Un (1) andamio torre, durante un plazo máximo de 3 meses, para la ejecución de los revestimientos de las cerchas estructurales de la fachada sur, con las siguientes características:
 - Andamio metálico tubular multidireccional de 1,50m/longitud x 0,75 m/ancho y altura máxima de (13,00 + 1,00) m entre celosías metálicas
- La guarda y custodia de todos los equipos y materiales puestos a disposición de la obra durante el período de ejecución de los trabajos.
- La limpieza de tajos diaria y a petición expresa del jefe de obra de TRAGSA. Además, se incluirá el número de contenedores necesarios (8 m³), para mantener la obra en estado de óptimo orden y limpieza
- La retirada de restos de obra a vertedero autorizado, teniendo que presentar a TRAGSA el certificado correspondiente del vertedero donde lleven los restos de obra, y los informes correspondientes de la Gestión de Residuos sobrantes producto de la ejecución de las unidades de obra contratadas.
-

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.913.795,33 €)**, IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

Solvencia Económica y Financiera

La solvencia económica de la empresa quedará acreditada mediante la clasificación de contratista para las obras del Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 9 (Carpintería metálica), Categoría 4 (anterior Categoría E) o superior.

Solvencia Técnica

La solvencia técnica de la empresa quedará acreditada mediante la clasificación de contratista para las obras del Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 9 (Carpintería metálica), Categoría 4 (anterior Categoría E) o superior.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los criterios siguientes:

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de entrega del estudio de ingeniería:** se otorgarán hasta **tres (3) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de desarrollo de ingeniería establecido. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, el licitador deberá indicar el plazo en el que entregará la ingeniería con la parametrización de las fachadas y cubierta, así como el cálculo y dimensionamiento preciso de los elementos que los componen, además de los despieces y escandallos de los materiales, contado desde la formalización del contrato. Se otorgarán tres séptimos $\frac{3}{7}$ de punto por cada día que se reduzca el plazo máximo establecido, admitiéndose una reducción máxima de SIETE (7) DÍAS NATURALES (Puntuación máxima: $\frac{3}{7}$ puntos/día reducido x 7 días = 3 puntos). Para obtener puntuación las empresas deberán indicar el plazo de entrega de los trabajos de ingeniería, en días naturales, desde la formalización del contrato. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (42 DÍAS NATURALES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.
- **Mejora de plazo de ejecución de los trabajos (7%):** se otorgarán hasta **siete (7) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de ejecución de los trabajos contado desde el día siguiente de la aprobación por parte de TRAGSA del estudio de ingeniería. Para ello, se otorgará un cuarto de punto (1/4 puntos) por cada día que se reduzca el plazo de ejecución de los trabajos, admitiéndose una reducción máxima de VEINTIOCHO (28) DÍAS NATURALES (puntuación máxima = $\frac{1}{4}$ puntos/día reducido x 28 días reducidos = 7 puntos). Para obtener puntuación las empresas deberán indicar el plazo de ejecución de los trabajos, en días naturales, desde el día siguiente de la aprobación por parte de TRAGSA del estudio de ingeniería. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (300 DÍAS NATURALES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato electrónico.